



## Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE SAN ANTONIO, CELEBRADA EL 26 DE ENERO DE 2022.

En Velilla de San Antonio, a VEINTISEIS de ENERO de dos mil VEINTIDOS y previa convocatoria cursada al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento las personas que a continuación se relacionan para celebrar Sesión ORDINARIA del Pleno Municipal

#### **ASISTENTES:**

##### **ALCALDESA**

D<sup>a</sup> Antonia Alcázar Jiménez

##### **Partido Socialista Obrero Español (PSOE)**

D. Rodrigo Morales Sánchez

D<sup>a</sup> Josefa Gil García

D<sup>a</sup> María Belén Morales Vancheva

D. José Redondo Fernández

D<sup>a</sup> Juana Hernández Peces

##### **Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía(Cs)**

D<sup>a</sup> Begoña Franco Rego

D<sup>a</sup> Elibeth Espinosa Díaz

##### **Partido Popular (PP)**

D. Enrique Alcorta Mesas

D. Miguel Ángel García Álvarez

##### **Izquierda Unida Madrid en Píe (IU-Mep)**

D Antonio Montes López

##### **PODEMOS (PODEMOS)**

D. Federico Pascual Domínguez

##### **VOX (VOX)**

D<sup>a</sup>. Teresa Angullo García

##### **Vecinos Independientes de Velilla (VIVE-VELILLA)**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Olga Bueno Dueñas

##### **Concejales no adscritos:**

D. Pedro Jesús Espada Guijarro

D. Ramón Muñoz Álvarez

##### **SECRETARIO**

D. Jesús Santos Oñate

##### **No asisten:**

D. Joaquín Panadero Rubio

A las diecinueve horas, en primera convocatoria, la Sra. Alcaldesa declaró abierta la sesión y previa comprobación de la existencia del quórum de asistencia preciso para que pueda





## Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

celebrarse, se inicia el conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día que la Sra. Alcaldesa-Presidenta procede a leer y cuyo tenor literal es el siguiente:

### A) PARTE RESOLUTIVA

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR
2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PARA EXIGIR EL CESE DEL MINISTRO DE CONSUMO PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR.
3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PARA LA MEJORA DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE.
4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PARA LA RETIRADA DEL ANTEPROYECTO DE LA LEY OMNIBUS PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PODEMOS.
5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PARA INSTAR AL GOBIERNO A PERMITIR A LA VENTA DE TEST DE ANTÍGENOS PARA COVID, PRESENTADA POR CIUDADANOS.
6. APROBACIÓN, SI PROCEDE DE LA MOCIÓN COTORRAS ARGENTINAS Y PALOMAS PRESENTADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL PODEMOS.
7. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PARA MODIFICAR LA PERIODICIDAD DE LAS MOCIONES ORDINARIAS, PRESENTADA POR LOS CONCEJALES NO ADSCRITOS RAMÓN MUÑOZ Y PEDRO JESUS ESPADA

### B) ACTIVIDAD DE CONTROL

8. DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS 3784/2021 al 4067/2021

### C) ASUNTOS DE URGENCIA

### D) RUEGOS Y PREGUNTAS

### A) PARTE RESOLUTIVA

#### 1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

En atención a lo establecido en el art. 91.1 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, RD 2568/1986, por la Presidenta se somete a votación la aprobación del borrador del acta de la sesión de fecha 13 de ENERO de 2022.

A propuesta del Sr. Pascual Domínguez el pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes rectificar el borrador del acta de 13 de enero de 2022 en el siguiente sentido:

#### **Donde dice:**

"2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN CONJUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS Y PODEMOS VELILLA EN DEFENSA DE LA





## Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

LEY 2/2016, DE 29 DE MARZO, DE IDENTIDAD Y EXPRESIÓN DE GÉNERO E IGUALDAD SOCIAL Y NO DISCRIMINACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y DE LA LEY 3/2016, DE 22 DE JULIO, DE PROTECCIÓN INTEGRAL CONTRA LA LGTBIFOBIA Y LA DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE ORIENTACIÓN O IDENTIDAD SEXUAL EN LA COMUNIDAD DE MADRID”.

### Debe decir:

“2. Aprobar, si procede, el expediente de contratación mediante procedimiento abierto para la ejecución de las obras de “Asfaltado General del Casco Urbano en Velilla de San Antonio”.

### Donde dice:

“El Sr. García Álvarez, concejal del PP, dice que Espada Guijarro, concejal no adscrito, dice que no son dudosos en lo que se refiere a que el asfaltado es necesario, pero el pliego es manifiestamente mejorable porque lo que determina la empresa adjudicataria son los criterios de adjudicación y en ningún pliego de los que ha analizado figura el de proximidad respecto de la que bastaría con haber exigido una determinada calidad del asfalto y ese criterio deja fuera a muchas empresas; dice que las mejoras que normalmente se utilizan son la reducción del plazo de ejecución y el aumento del plazo de garantía”.

### Debe decir:

“El Sr. García Álvarez, concejal del PP, dice que no son dudosos en lo que se refiere a que el asfaltado es necesario, pero el pliego es manifiestamente mejorable porque lo que determina la empresa adjudicataria son los criterios de adjudicación y en ningún pliego de los que ha analizado figura el de proximidad respecto de la que bastaría con haber exigido una determinada calidad del asfalto y ese criterio deja fuera a muchas empresas; dice que las mejoras que normalmente se utilizan son la reducción del plazo de ejecución y el aumento del plazo de garantía”.

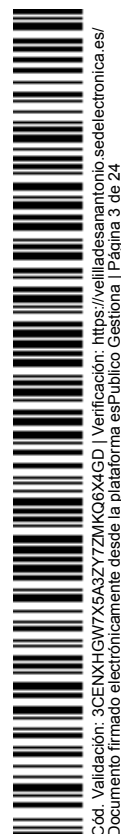
No habiendo más alegaciones, el pleno del Ayuntamiento acuerda aprobar el acta de la sesión de fecha 13 DE ENERO de 2022 por UNANIMIDAD de los Sres. Concejales asistentes, con los votos favorables del Grupo Municipal del PSOE (6), del Grupo Municipal de Cs (1); del grupo municipal del PP (2), del grupo municipal de IU-Mep (1), del grupo municipal de PODEMOS (1), del grupo municipal de VOX (1) y de los concejales no adscrito D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez, con la abstención de las Sras. Franco Rego y bueno Dueñas que no asistieron a la sesión.

## **2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PARA EXIGIR EL CESE DEL MINISTRO DE CONSUMO PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR.**

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 21 de ENERO de 2022.

El dictamen que se somete al Pleno tiene el siguiente tenor literal:

«Según el Informe Anual de la Industria Alimentaria Española Periodo 2020-2021, publicado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, la industria cárnica es la tercera





## Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

en cuanto a número de empresas que lo integran: 3.641 empresas, el 11,9% del total de empresas que conforman la Industria Alimentaria Española.

A este respecto hay que indicar que, según el referido informe publicado por el Gobierno de España, el 67% de esas empresas tienen menos de 10 trabajadores (y el 92,7% no alcanza los 50 empleados).

Es decir, esta industria está formada predominantemente por pequeñas explotaciones ganaderas de tipo familiar que ayudan a crear empleo y riqueza y, lo que es más importante, a fijar población en el mundo rural y en 2020 aportó casi 9.000 millones € de exportaciones a la balanza comercial de España contribuyendo a reducir el tradicional déficit comercial de nuestro país.

Si hablamos de eficiencia, sostenibilidad y respeto al medio ambiente y al bienestar animal, la producción ganadera de carne representa únicamente el 5,8% del total de emisiones de Gases de Efecto Invernadero a nivel mundial; el 80% de las cuales se producen en países en vías de desarrollo.

Como prueba de que la industria cárnica española está firmemente comprometida en la defensa del bienestar animal, la Asociación Nacional de Industrias de la Carne de España (ANICE)- la mayoritaria en el sector- adoptó en 2019 el acuerdo de instalar cámaras de video-vigilancia en mataderos, con objeto de supervisar el correcto cumplimiento de las condiciones de bienestar animal en los establecimientos de sacrificio.

Este acuerdo se tradujo en una solicitud formal, en octubre de 2019, a la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN), para el desarrollo de la legislación correspondiente.

Además, este sector cumple con toda la regulación relativa al bienestar animal y seguridad y calidad alimentaria elaborada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, el competente en la materia y que traspone las directivas que sobre estos aspectos se elaboran en la Unión Europea.

Frente a estos datos, Alberto Garzón, Ministro de Consumo, no ha dudado en afirmar, en una entrevista concedida al periódico británico The Guardian, que España exportaba carne de mala calidad procedente de animales maltratados.

Unas declaraciones que como hemos podido ver, revisando los datos publicados por el propio gobierno, son rotundamente falsas y demuestran o la profunda ignorancia de este miembro del gabinete o su abismal sectarismo o ambas cosas a la vez.

En todo caso, no es la primera vez que Alberto Garzón ataca a una de las industrias alimentarias más importantes de nuestro país y desprestigia a un sector que lleva años adaptándose a los nuevos estándares de sostenibilidad ambientales, bienestar animal y calidad alimentaria, que da trabajo a cientos de miles de españoles y es una herramienta fundamental para luchar contra la despoblación.

No es la primera vez ni es el único sector productivo español atacado por el Ministro de Consumo, ya son muchas las ocasiones y los sectores que han sido centro de las críticas y ataques por parte de un Ministro cuya misión es apoyarlos y si observa margen de mejora poner en marcha medidas, desde su departamento o conjuntamente con otros ministerios.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, presenta la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO





## Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Instar al Ayuntamiento de Velilla de San Antonio a:

PRIMERO. – Exigir al Presidente del Gobierno la rectificación inmediata de las declaraciones realizadas por el Ministro de Consumo y el cese del mismo por sus reiterados ataques a uno de los sectores productivos más pujantes de nuestro país, el cárnico, que lleva años mejorando sus procesos para garantizar la más alta calidad alimentaria y el bienestar animal.

SEGUNDO. Exigir al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, competente en la materia, que, con los datos de que dispone, desmienta inmediatamente las afirmaciones de su compañero de gabinete y ponga en marcha una campaña nacional e internacional de defensa y apoyo al sector ganadero cárnico y las medidas necesarias para que dicho sector avance con sostenibilidad.

TERCERO. – Reconocer el gran trabajo realizado por los miles de ganaderos españoles, así como de los veterinarios e ingenieros agrónomos para hacer que el sector ganadero cárnico se adaptase a las nuevas exigencias, regulatorias y sociales, en materia medio ambiental, de bienestar animal y calidad y seguridad alimentaria alcanzando los máximos estándares de calidad en dichas materias.

CUARTO: Mostrar el apoyo público de esta corporación a los establecimientos de productos cárnicos de Velilla de San Antonio, así como a los ganaderos de este municipio, que ven perjudicada su actividad por las declaraciones de este ministro».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, dice que está de acuerdo con la moción ya que estas macro granjas son propiedad de grandes empresas; dice que el problema es que un ministro se a Britania y con un informe de ese país dice que la carene es de mala calidad y no sabe con qué intenciones; dice que apoya especialmente el cese del ministro comunista, así como al sector cárnico y a los agricultores y ganaderos.

La Sra. Franco Rego, portavoz de Cs, lee el siguiente escrito:

«Las declaraciones vertidas el mes pasado por el ministro de Consumo, Alberto Garzón, en un medio internacional de amplísima difusión se unen a la enorme polémica que generó el mismo ministro, hace tan sólo seis meses, al criticar el consumo de carne en España.

El ministro Garzón ha vuelto a dañar irremediamente la reputación internacional de la ganadería española, que depende en gran medida de la exportación de productos cuya calidad es reconocida a nivel global. Además, se ataca a la ganadería como vector de fijación de empleo y población en las zonas despobladas de España, sin ofrecer alternativa alguna para un problema al que el mismo Gobierno ha destinado un ministerio. En ese sentido, el ministro da por hecho que todas las instalaciones de ganadería intensiva incumplen sistemáticamente las normas medioambientales de prevención de contaminación de suelos yaguas, asume que la carne producida por dichas instalaciones es de mala calidad, y que los animales son maltratados en las mismas, demostrando un enorme desconocimiento de los tres sectores, en los que España está entre los mejores reguladores a nivel europeo, dentro de una UE que, de por sí, es de lejos el actor más ambicioso en la transición ecológica de la ganadería y la agricultura a nivel global.

Al contrario de lo que ha expresado el ministro a dicho medio internacional, la ganadería española contribuye al mantenimiento de los paisajes rurales, a la fijación de su población al territorio, a la creación de empleo en los mismos, al potencial exportador de España, a la





## Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

seguridad alimentaria, y a la lucha contra el cambio climático, ya que reduce la necesidad de transportar productos cárnicos desde otros países, y actúa como sumidero de CO2.

En lugar, de verter este tipo de críticas abiertas en medios internacionales, el Gobierno debería trabajar activamente y dotar de más medios a la transición ecológica del sector ganadero, el cual no es ninguna excepción al resto en lo siguiente: si se arruina su reputación y se desincentiva su consumo nacional y exportador, la actividad en España no sólo acabará por desaparecer, sino que su producción será sustituida por la de terceros países, con estándares medioambientales y de bienestar animal considerablemente peores.

Desde Ciudadanos creemos que una preocupación real por el bienestar animal, la despoblación y el empleo en el medio rural, la sostenibilidad ecológica y económica de la ganadería, es incompatible con declaraciones como las del ministro Garzón.

El Gobierno debería poner por delante de declaraciones dañinas para múltiples hogares y negocios, propuestas concretas para apoyar al sector en su transición ecológica, como se ha hecho con muchos otros. En lugar de ello, el Gobierno se ha dedicado a ignorar o directamente vetar múltiples propuestas de Ciudadanos para apoyar al sector agrícola, incluyendo mayor inversión en I+D+i, mejor regulación de la contratación laboral, o una mayor flexibilidad en la contratación de energía eléctrica para poder afrontar mejor la escalada en los precios de la luz.

Por todo ello, el Grupo Municipal Ciudadanos apoyaremos la moción».

El Sr. Montes López, portavoz del grupo municipal IU-Mep, dice que como comunista convencido quiere resaltar que el ministro dijo que apoya a la ganadería extensiva porque es sostenible; dice que todos se han hecho fotos en ellas y no en las macro granjas que producen carne de peor calidad; se pregunta dónde está el problema: dice que simplemente compara una carne con la otra; dice que todos defienden lo mismo e incluso los que le critican que parte de una asesoría de industrias cárnicas.

El Sr. Pascual Domínguez, portavoz del grupo municipal PODEMOS, dice que lo que se cuestiona es lo que dijo Garzón y lee lo que dijo. Que hay diferencias entre la ganadería industrial y la extensiva, que es insostenible y ésta no; dice que se habla aquí en Velilla porque Génova a mandado presentar esta moción en todos los Ayuntamientos porque estamos en campaña electoral, pero olvidan que el PP ha dicho o mismo y ha ido a manifestaciones por lo que el planteamiento es hipócrita y deberían revisar las declaraciones de Casado sobre los fondos next generation sobre las que ha recibido 2 toques de la Unión Europea.

La Sra. Bueno Dueñas, portavoz del grupo municipal VIVE, dice que en el gobierno no hay acuerdo sobre las declaraciones de Garzón que dejan mucho que desear.

La Sra. Alcaldesa dice que no van a caer en un debate simplista; dice que existe una normativa en el sector que deben cumplir las explotaciones intensivas y extensivas; dice que no hay una definición de las macro granjas; dice que el gobierno apuesta por explotaciones sostenibles con medidas que la favorezcan; dice que no pueden desviarlo una fase mal dicha o mal interpretada.

En atención a lo expuesto y tras la votación efectuada por el pleno del Ayuntamiento se produce empate (8 votos a favor y 8 votos en contra), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

**Favorables:** del Grupo Municipal de Cs (2), del Grupo Municipal del PP (2), del grupo municipal de VOX (1), del grupo municipal de VIVE (1) y de los concejales no adscritos D. Pedro





## Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez.

### **Abstenciones:**

**En contra:** del Grupo Municipal del PSOE (6), del grupo municipal de IU-Mep (1) y del grupo municipal de PODEMOS (1)

De conformidad con el artículo 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se procede a efectuar una segunda votación que ofrece el siguiente resultado de empate (8 votos a favor y 8 votos en contra), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

**Favorables:** del Grupo Municipal de Cs (2), del Grupo Municipal del PP (2), del grupo municipal de VOX (1), del grupo municipal de VIVE (1) y de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez.

### **Abstenciones:**

**En contra:** del Grupo Municipal del PSOE (6), del grupo municipal de IU-Mep (1) y del grupo municipal de PODEMOS (1)

En consecuencia, y por el voto de calidad de la Sra. Alcaldesa, el Pleno del Ayuntamiento acuerda:

**Primero.** –Desestimar la moción para exigir el cese del ministro de consumo presentada por el grupo municipal del Partido Popular.

### **3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PARA LA MEJORA DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE.**

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 21 de ENERO de 2022.

El dictamen que se somete al Pleno tiene el siguiente tenor literal:

«Los Servicios Sociales son el conjunto de servicios, recursos y prestaciones orientados a garantizar el derecho de todas las personas a la protección social. Su finalidad es la prevención y atención de las necesidades básicas de las personas en su entorno. Estos servicios, configurados como un elemento esencial del Estado de Bienestar, están dirigidos a alcanzar el pleno desarrollo de los derechos de las personas en la sociedad y a promocionar la cohesión social y la solidaridad.

Los Servicios Sociales de Atención Primaria son la puerta de acceso del Sistema Público de Servicios Sociales, a su asistencia, servicios, prestaciones y también a la participación social. Por eso se prestan desde el ámbito más próximo a la ciudadanía, el municipal.

En la Comunidad de Madrid son los convenios de servicios sociales de atención primaria los que regulan la cooperación con las entidades locales para la gestión de estos servicios que se dirigen a toda la población del municipio o mancomunidad correspondiente.





## Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

A través de estos convenios de colaboración se financian los gastos de personal necesarios para la gestión de los proyectos, prestaciones como la Renta Mínima de Inserción, los servicios objeto del convenio y los gastos de mantenimiento de cada centro municipal de atención social primaria. Asimismo, se financian los programas de Atención Social Primaria, de apoyo a la familia e infancia y a menores vulnerables, la garantía a las personas mayores vulnerables para el acceso a las ayudas y servicios que precisen para mejorar su calidad de vida y la promoción del voluntariado.

La crisis asociada a la pandemia ha profundizado las desigualdades y la situación de los servicios sociales de atención primaria, que ya soportaban una gran carga de trabajo muy enfocada en la tramitación administrativa, ha empeorado.

El Gobierno de España, consciente de la situación, acordó el pasado 5 de julio la transferencia a la Comunidad de Madrid de 9.109.048,00 euros destinados a la mejora de los convenios de colaboración con los Ayuntamientos y Mancomunidades para el desarrollo de la Atención Social Primaria y otros programas por los Servicios Sociales de las entidades locales.

Es necesaria la implicación de las administraciones en el desarrollo de sistemas públicos de servicios sociales. Debido a las competencias asumidas en el Estatuto de Autonomía y Ley 11/2003, de 27 de marzo, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid es la administración autonómica la fundamental en la erradicación de las desigualdades sociales y la búsqueda del bienestar de las personas. Este es el objetivo al que aspiran las sociedades democráticas en su lucha contra la pobreza y la exclusión, y de promoción de las libertades y los derechos humanos. Cada vez más, las sociedades reclaman la justicia social como un derecho, no como un privilegio, y la plena participación en las decisiones que les afectan.

Se hace necesario que, desde la institución regional, se aumente la coordinación y los recursos para las entidades locales, incluyendo el impulso a los Convenios de Servicios Sociales de Atención Primaria, convenios que deberían tener una vigencia más amplia que permitiera una mejor planificación e intervención.

Los fondos de la Unión Europea, a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y del Fondo Social Europeo, ofrecen una gran oportunidad para que el Gobierno de la Comunidad de Madrid impulse iniciativas que mejoren la vida de la ciudadanía madrileña. Por ello, los vocales de los grupos municipales socialistas de Mejorada del Campo y Velilla de San Antonio solicitan a los demás vocales el apoyo a los siguientes ACUERDOS:

Instar al Gobierno Regional a adoptar las siguientes medidas:

-Prorrogar los actuales Convenios de Servicios Sociales de Atención Primaria con las Entidades Locales, tramitándolos de urgencia.

-Incrementar la partida presupuestaria destinada a los convenios de servicios sociales de atención primaria con las entidades locales hasta atender las necesidades de la ciudadanía adecuadamente.

-Ajustar los recursos asociados a los convenios con las entidades locales además de a la cantidad de población, también a parámetros como el porcentaje en riesgo de pobreza y/o exclusión social y la renta per cápita.







## Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

-Aumentar la partida presupuestaria del programa para lucha contra la exclusión social recuperando, al menos, los niveles del Presupuesto de 2019, más allá de los fondos transferidos por el Gobierno de España, dado que éstos, son fondos de carácter puntual debido a la pandemia.

- Ampliar la duración de los convenios con las entidades locales a tres (3) años, siendo revisables en situación de emergencia.

-Trasladar, desde el Gobierno Regional, las propuestas de prórrogas o nuevos convenios a las entidades locales en el tercer trimestre del año.

-Alcanzar la ratio mínima de un profesional de referencia de Atención Social Primaria 1x3000 a través de los Convenios con las Entidades Locales.

-Recuperar y mejorar los espacios y mecanismos de coordinación con las Entidades Locales, facilitando desde el Gobierno Regional los datos de listas de espera y datos estadísticos que permitan una mejor atención a los ciudadanos/as desde los municipios.

-Establecer una reunión bimestral de la titular de la Consejería de Políticas Sociales con la Comisión de Bienestar Social, Cooperación y Familia de la Federación Madrileña de Municipios con el objetivo de incorporar sus aportaciones, especialmente en lo relativo a los convenios.

-Dar traslado de este acuerdo plenario a la Presidenta de la Comunidad de Madrid y a la Consejera de Familia, Juventud y Política Social, así como al conjunto de los Grupos Parlamentarios en la Asamblea de Madrid».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

La Sra. Angullo García, portavoz del grupo municipal VOX dice que son conscientes de que los recursos son limitados por lo que se deberían eliminar los gastos superfluos y mientras no se haga no es más que un canto al sol por lo que se abstendrá.

El Sr. Pascual Domínguez, portavoz del grupo municipal PODEMOS, dice que votará a favor porque lo que se reclama es mejorar las ayudas a la gente que más lo necesita lo que no le importa al PP y a los partidos que le apoyan en la asamblea de Madrid ya que se ha bajado la partida en los presupuestos de la Comunidad de Madrid a 40 millones.

El Sr. Montes López, portavoz del grupo municipal IU-Mep, dice la joya de la corona en todas las administraciones son los servicios sociales y son muy necesarios en épocas de crisis como esta tras la de 2008; dice que las comunidades autónomas deben aumentar las dotaciones a los Ayuntamientos que es a donde se dirige el ciudadano.

El Sr. Alcorta Mesas, portavoz del grupo municipal del PP, dice que se abstendrán porque no están de acuerdo con algunos de los puntos del acuerdo; dice que respecto de los puntos 1º, 2º, 3º y 4º consideran que es necesario tras aprobar los presupuestos de la Comunidad de Madrid elaborar un nuevo convenio con el Ayuntamiento; dice que la comunidad de Madrid es la más interesada en aumentar a 3 años la vigencia del convenio para darles estabilidad, pero será necesaria la firma de adendas en función de las nuevas situaciones; dice que nada impide la prórroga del convenio al año siguiente pero debe respetar los presupuestos; dice que la ratio es una reivindicación del Consejo de Trabajadores Sociales que no tiene en cuenta la realidad de cada Ayuntamiento.





## Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, dice que de nada sirve pedir más recursos si hay malos gestores como ocurre en Velilla; dice que le altera ver como se deniega la ayuda a gente con problemas cuando hay un presupuesto de medio millón en servicios sociales; dice que se abandona a familias españolas y se prioriza a otras minorías; dice que se abstendrá y solicita que se priorice las ayudas a quienes lo necesitan y a las familias españolas trabajadoras.

La Sra. Bueno Dueñas, portavoz del grupo municipal VIVE, dice que se abstendrá, aunque cree que debe haber un incremento.

La Sra. Franco Rego, portavoz de Cs, dice que está de acuerdo con aumentar la partida presupuestaria y ajustar los criterios en función de cada Ayuntamiento.

La Sra. Morales Vancheva, concejala delegada de igualdad, infancia y juventud y servicios sociales dice que se quiere bajar la aportación de la Comunidad de Madrid al importe de 2019 y el Ayuntamiento debe asumir gastos que no le corresponden; dice que hay casos de peticionarios que no aportan la documentación exigida y se ayuda a quienes cumplen los requisitos.

El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, dice que habrá que revisar los requisitos porque los servicios sociales son el último recurso.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (10 votos a favor y 6 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

**Favorables:** del Grupo Municipal del PSOE (6), del Grupo Municipal de Cs (2), del grupo municipal de IU-Mep (1) y del grupo municipal de PODEMOS (1),

**Abstenciones:** del Grupo Municipal del PP (2), del grupo municipal de VOX (1), del grupo municipal de VIVE (1) y de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez.

### En contra:

**Primero.** – Aprobar el dictamen en los términos en los que se encuentra redactado

### 4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PARA LA RETIRADA DEL ANTEPROYECTO DE LA LEY OMNIBUS PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PODEMOS.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 21 de ENERO de 2022.

El dictamen que se somete al Pleno tiene el siguiente tenor literal:

«El pasado 23 de diciembre de 2021, las pasadas navidades, la Comunidad de Madrid publicaba en el portal de transparencia regional el anteproyecto de ley de medidas urgentes para el impulso de la actividad económica y la modernización de la administración de la Comunidad de Madrid.

A dicho anteproyecto le acompaña la decisión del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, Enrique López, de declarar la tramitación de esta ley **por la vía de urgencia** debido a que forma parte del denominado plan para la reactivación de la Comunidad de Madrid tras la crisis de





## Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

la covid-19 aprobado en mayo del año 2020, y que inició sus trabajos a través de decretos con la modificación de diferentes normas reglamentarias y que en este momento aborda un segundo nivel de revisión, en este caso, con rango de ley.

El Anteproyecto modifica **33 leyes y 5 decretos legislativos o decretos vigentes** en la Comunidad de Madrid; además incluye **15 disposiciones**. Se producen reformas en materia de hacienda pública, tasas y precios públicos, medidas para la mejora de la ordenación territorial y urbanística, medidas en materia de medio ambiente, ordenación de los transportes urbanos y de las carreteras, ordenación del juego, entidades locales, servicios sociales, ejercicio de las profesiones del deporte y diversas medidas organizativas y de modernización de la administración. Entre estas últimas se destacan modificaciones que afectan a las leyes reguladoras de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamentos, agentes forestales, de coordinación de policías locales, de la Agencia para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor, uniones de hecho, de la Agencia para la Administración Digital, Estadística, de la Cámara de Cuentas, transparencia, del silencio administrativo, de la compatibilidad de servicios por razones de interés público, de las fundaciones, del Tribunal Administrativo de Contratación Pública, de la evaluación del impacto económico de proyectos normativos y del personal estatutario del Servicio Madrileño de Salud.

Someter el anteproyecto de ley al trámite de audiencia e información públicas, y suprimir el preceptivo trámite de consultas, alegando de manera desviada una supuesta urgencia en la tramitación, que es incierta, supone una clara infracción a lo dispuesto en la normativa básica reguladora de la participación de los ciudadanos y ciudadanas en el procedimiento de elaboración de normas con rango de ley –art. 133 Ley 39/2015-, así como en los artículos 8.a) y 6.3 del Convenio de Aarhus y 16 y 18 de la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente, en cuanto a la normativa de carácter ambiental contemplada en el anteproyecto de ley.

Dada la complejidad y trascendencia presentado creemos que dicha tramitación vulnera los derechos fundamentales de los ciudadanos y ciudadanas madrileños para poder ejercer su derecho legítimo de defensa ante una norma que como antes hemos mencionado aborda numerosos aspectos que afectan a la vida diaria. En particular, por afectar directamente a este consistorio, queremos mencionar la **gran cantidad de modificaciones del ámbito competencial** que establece este anteproyecto de ley dejando en situación de manifiesta indefensión jurídica a este y otros ayuntamientos de la región ante las modificaciones planteadas.

Recordamos que el Consejero ha establecido un periodo de solo siete días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en pleno periodo de vacaciones navideñas para una parte importante de la población.

Un ejemplo escandaloso es cómo afecta este anteproyecto sobre el **Parque Regional del Sureste**, carente en la actualidad de plan rector y que con la aplicación de esta normativa concede al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid la capacidad de “modificar los límites establecidos de los anexos cartográficos de la correspondiente ley declarativa” y elimina la necesidad de obtener autorizaciones medioambientales para realizar actividades como la caza, la pesca o la instalación de tendidos aéreos, eléctricos y telefónicos, regulación de actividades turísticas, etc.

También queremos mostrar nuestra preocupación ante una de las múltiples medidas que contiene esta Ley, como es la creación de una **Agencia de Contratación Sanitaria**, que se presenta como “un nuevo ente público, con plena capacidad jurídica y de obrar, autonomía de gestión, patrimonio y tesorería propios” y que actuará “con sometimiento al **Derecho Privado**”.





## Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Con esta medida, Ayuso pretende crear un organismo independiente que se podrá constituir o participar en cualquier entidad que adopte la forma de sociedad mercantil. Justamente, en plena sexta ola y con la situación que vive la sanidad pública en nuestra Comunidad, esta Agencia podría suponer un nuevo ataque a la sanidad pública madrileña.

Seguramente son más los ejemplos que demuestran la necesidad de retirar este anteproyecto de ley para hacer su tramitación pública en otro momento más adecuado y con el tiempo necesario para hacer cumplir la legislación vigente en nuestro país, consultando y haciendo partícipes de manera real a los todos los implicados por la aplicación de dichas normativas.

Por todo ello, proponemos a este pleno que adopte los siguientes **ACUERDOS**

**PRIMERO:** Instar a la Comunidad de Madrid a la retirada del trámite de audiencia e informaciones públicas el anteproyecto de ley de medidas urgentes para el impulso de la actividad económica y la modernización de la administración de la Comunidad de Madrid.

**SEGUNDO:** Dar traslado del presente acuerdo y de su exposición de motivos a la Presidenta de la Comunidad de Madrid, al Consejero de Presidencia, Justicia e Interior y a los grupos con representación en la Asamblea de Madrid.

**SEGUNDO:** Dar traslado del presente acuerdo a la Federación de Municipios de Madrid y a las distintas Mancomunidades de Municipios existentes en nuestra Comunidad para que tomen las medidas que consideren oportunas».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, dice que no apoyan mociones no relacionadas con competencias del Ayuntamiento de Velilla

El Sr. Alcorta Mesas, portavoz del grupo municipal del PP, dice que votarán en contra porque el plazo de alegaciones expiró el 3 de enero y no existe posibilidad de retrasar el trámite; dice que parece que también a PODEMOS le envían mociones tipo desde su partido; dice que la moción no tiene sentido.

La Sra. Franco Rego, portavoz de Cs, dice que la tramitación de la ley por urgencia junto con el periodo navideño para una ley de esta importancia debería haberse dado la audiencia necesaria por lo que votarán a favor.

El Sr. Montes López, portavoz del grupo municipal IU-Mep, dice que con 7 días para alegar en plenas navidades era difícil presentar mociones en los Ayuntamientos; dice que los de Garzón sí importa a Velilla, pero esto no; dice que todo lo que se pretende modificar afecta a todos los ciudadanos de Madrid; dice que votará a favor porque con más tiempo habría sido más debate.

La Sra. Alcaldesa dice que votarán a favor porque deberían haberse reunido al menos con las comisiones de la FMM y todavía se está a tiempo.

El Sr. Pascual Domínguez, portavoz del grupo municipal PODEMOS, dice que denuncian el modelo de gestión del PP; dice que con esta ley se consolida el modelo de adjudicación a dedo y podrán construirse hoteles en zonas protegidas y la agencia sanitaria es un chiringuito más.





## Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (10 votos a favor, 5 votos en contra y 1 abstención), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

**Favorables:** del Grupo Municipal del PSOE (6), del Grupo Municipal de Cs (2), del grupo municipal de IU-Mep (1) y del grupo municipal de PODEMOS (1),

**Abstenciones:** del grupo municipal de VOX (1).

**En contra:** del Grupo Municipal del PP (2), del grupo municipal de VIVE (1) y de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez

**Primero.** – Aprobar el dictamen en los términos en los que se encuentra redactado

### **5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PARA INSTAR AL GOBIERNO A PERMITIR A LA VENTA DE TEST DE ANTÍGENOS PARA COVID, PRESENTADA POR CIUDADANOS.**

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 21 de ENERO de 2022.

El dictamen que se somete al Pleno tiene el siguiente tenor literal:

«La pandemia provocada por la Covid lleva marcando nuestras vidas desde marzo del 2020, las restricciones para contener su expansión modifican en profundidad nuestro día a día, provocando molestias a los españoles y grandes perjuicios económicos a ciudadanos y empresas, que además en ocasiones se traduce en pérdidas de puestos de trabajo.

La sexta ola del coronavirus en España se encuentra en pleno apogeo por la rápida expansión de la variante Ómicron, al parecer menos letal pero mucho más contagiosa que las cepas anteriores, por lo tanto, estamos obligados a seguir manteniendo todos los medios a nuestro alcance para contralar la expansión del virus.

Hasta la fecha, lo que se ha demostrado más efectivo para combatir la pandemia han sido las vacunas, como demuestran los datos hospitalarios de todo el mundo, en este aspecto, España ha sido un ejemplo a seguir donde a 11 de enero de 2022 están vacunados el 80,52% de la población y estamos inmersos en la vacunación de los menores de 18, mientras se sigue avanzando en dicha estrategia, los test de antígenos son una herramienta clave para cortar las cadenas de contagio, tanto es así, que en nuestra ciudad se hicieron cribados masivos en la Piscina Municipal del Soto.

Consciente de la importancia de realizar los test de antígenos, y de la llegada de las navidades y las reuniones familiares, la Presidenta de la Comunidad de Madrid Isabel Díaz Ayuso anunció que se repartirían test de antígenos gratuitos en las farmacias de la Comunidad de Madrid.

Este anuncio no se tradujo en un servicio real, ya que eran numerosas las farmacias que afirmaban no haber recibido dichos test, y en este contexto, la venta de test de antígenos para autodiagnóstico se disparó durante las fechas navideñas, ya que las comidas y cenas familiares y los eventos sociales, provocaron que muchas personas se realizasen estas pruebas como medida de protección contra la Covid antes de acudir a estas reuniones.





## Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Por este motivo, los test de antígenos se han estado vendiendo de forma masiva en farmacias, provocando que sus precios se inflasen en las últimas semanas y que la fluctuación de los precios en tiempos de alta demanda generase un gran malestar entre los ciudadanos.

La venta de test de antígenos contra la Covid se disparó en la última semana de diciembre del 27 al 2 de enero, en la que se elevó más de 19,9 por ciento respecto a la anterior, según datos recopilados por la consultora IQVIA. Mientras que en España los test de antígenos llegaban hasta los 15 euros en otros países de nuestro entorno no superaban los 3 euros.

Un ejemplo gráfico, es que una empresa española, Mercadona, que empezó a vender test rápidos de antígenos, en la modalidad de autotest, en sus supermercados de Portugal desde el mes de julio, aun precio de 2,10 euros por kit.

La liberalización de la venta de test de antígenos homologados, permitiendo su compra en supermercados y centros comerciales, como ya ocurre en países de nuestro entorno como Alemania, Francia, Portugal o Países Bajos, sería la mejor forma de abaratar sustancialmente su precio.

Alcampo, Carrefour, El Corte Inglés, Ikea o MediaMarkt son algunos de los comercios que han pedido al Gobierno permiso para su distribución masiva, y La Asociación Nacional de Grandes Empresas de Distribución (Anged), que agrupa también a Apple Retail, Bricomart, C&A, Conforama, Costco, Eroski, FNAC, Leroy Merlin, Tendam, Toys`R`Us, Sarton, Worten y Dufry, que recuerda que la distribución comercial, gracias a su presencia en todo el territorio, puede ayudar en esta fase de la pandemia a hacer más asequible el autodiagnóstico y, por lo tanto, la detención de los contagios. Y en este sentido apunta que las mascarillas son un ejemplo claro de cómo la distribución comercial ha ayudado a generalizar su acceso y abaratar su precio durante la pandemia.

Esta situación, en plena sexta ola de la pandemia de la Covid-19, está provocando un enorme malestar e indignación ciudadana, que afecta de forma importante, a su salud y sus derechos.

Los ciudadanos se encuentran, ante sistemas sanitarios colapsados que no pueden dar respuesta a su demanda asistencial, y la irresponsabilidad de los gobiernos que no adoptan medidas eficaces para dar respuesta a las necesidades sanitarias de la población.

Por su parte, los vecinos de Velilla de San Antonio, con una incidencia acumulada en ascenso, están sufriendo el elevado precio que se mantiene en los test de antígenos.

Por todo ello, el Grupo Ciudadanos en el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio presenta la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

1 Instar al Gobierno de España a permitir la venta de test de antígenos para Covid-19 homologados en supermercados y grandes superficies.

**2. Que el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio inste a la Comunidad de Madrid y al Gobierno de España al suministro de test de antígenos para las familias en situación de vulnerabilidad si ni el gobierno de España ni la Comunidad de Madrid los proporciona.**

3. Instar al Gobierno de España para seguir apostando por la vacunación, acelerando el proceso de la 3ª dosis de refuerzo».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:





## Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, dice que votará en contra porque no está de acuerdo con parte de la exposición de motivos en donde dice que lo más eficaz son solo las vacunas porque según el ministerio de sanidad y el centro de alertas sanitarias en todos los casos afecta más a los vacunados, es decir según los datos del gobierno de España la vacunación no es una solución y estos datos los corrobora la Organización Mundial de la Salud según la cual producen secuelas adversas y efectos secundarios graves; dice que las fiestas navideñas han sido las culpables y el uso de los test por ignorancia; dice que no habrá contagios el 8M y el día del orgullo gay; dice que pedir que se vendan en supermercados es demencial.

El Sr. Montes López, portavoz del grupo municipal IU-Mep, dice que votará a favor y aunque no está de acuerdo con que se vendan en los supermercados si lo está con que se de acceso a las familias más vulnerables; dice que después de todo lo que ha pasado ha sido gracias a las vacunas que hay menos muertos y menos gente copando la sanidad; dice que las vacunas son un de los mayores avances de la humanidad.

El Sr. Pascual Domínguez, portavoz del grupo municipal PODEMOS, dice que votará a favor, aunque no está de acuerdo con su distribución en grandes superficies; dice que han descubierto a personas que están en contra de las vacunas y de las mascarillas que nos llaman ignorantes por hacernos test y acuden a manifestaciones en defensa de la sanidad pública; dice que les preocupa a donde van a parar los datos y si realmente se transmiten para conocer la situación.

La Sra. Angullo García, portavoz del grupo municipal VOX dice que es verdad que las vacunas tienen efectos secundarios; dice que no está de acuerdo con la venta en grandes superficies siendo material sanitario; dice que la moción ya carece de sentido porque se refiere a lo que pasó en navidad y ya se ha rebajado el precio de los test y en los centros de salud se pueden hacer gratuitamente; dice que Cs tiene grupo en el congreso de los diputados y puede hacer la petición al gobierno de España.

La Sra. Bueno Dueñas, portavoz del grupo municipal VIVE, dice que está convencida de que el 2º punto de acuerdo que se propone adoptar se hablaba de 3 test y no coincide la moción con el dictamen; dice que no comparte la venta en grandes superficies; dice que a ella y a su familia les han hecho 4 test gratuitos en el hospital sin problemas; dice que está de acuerdo con la tercera dosis de la vacuna.

El Sr. Redondo Fernández, concejal delegado de recursos humanos, sanidad, medio ambiente y consumo dice que la intervención del Sr. Espada no puede conllevar la tergiversación de los datos del ministerio de sanidad y de la organización mundial de la salud; dice que están acostumbrados a sus intervenciones y conocen su faceta de intolerante, racista, anti feminista y LGTBI, pero nos faltaba conocer su faceta anti vacunas; dice que le parece una irresponsabilidad y recomienda consultar los datos.

La Sra. Franco Rego, portavoz de Cs, dice que no apuestan por el intervencionismo, pero tampoco piden la liberación de los test; dice que por responsabilidad los ciudadanos deben vacunarse porque gracias a ellas esta variante es menos letal.

El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, dice que en esta pandemia hemos visto al ministro de servicios sociales decir que nadie se quedaría a tras al tiempo que se cerraban las residencias y se dejaba morir a las personas y se ha visto al ministro de sanidad dejar su puesto para presentarse a las elecciones catalanas.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (10 votos a favor, 4 votos en contra y 2 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:





## Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

**Favorables:** del Grupo Municipal del PSOE (6), del Grupo Municipal de Cs (2), del grupo municipal de IU-Mep (1) y del grupo municipal de PODEMOS (1),

**Abstenciones:** del Grupo Municipal del PP (2),

**En contra:** del grupo municipal de VOX (1), del grupo municipal de VIVE (1) y de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez

**Primero.** – Aprobar el dictamen en los términos en los que se encuentra redactado

### **6. APROBACIÓN, SI PROCEDE DE LA MOCIÓN COTORRAS ARGENTINAS Y PALOMAS PRESENTADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL PODEMOS.**

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 21 de ENERO de 2022.

El dictamen que se somete al Pleno tiene el siguiente tenor literal:

«La cotorra argentina es una especie invasora que está proliferando en nuestra localidad, causando molestias por ruidos, expulsando a otras aves, o construyendo grandes nidos que suponen un riesgo para la seguridad de las personas residentes. La inclusión de esta especie en el Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras no solo supone «prohibir su comercio», sino que «*obliga a las administraciones a que prevengan su expansión y a controlar sus poblaciones, extrayendo a los ejemplares del medio natural*». (Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo español de especies exóticas invasoras)

La cotorra argentina se encuentra ya ampliamente distribuida por el centro de la Región de Madrid, en algunos casos con poblaciones difíciles de controlar. Los daños que esta especie causa son importantes y costosos de reparar. En Barcelona la retirada de nidos ya supone un coste de 200.000 euros anuales. En Florida los cortes de luz por nidos en torretas producen unos 1.000 cortes de luz anuales, con un coste estimado de 4 millones de dólares al año. La cotorra argentina es un vector de contagio de enfermedades, tanto en la fauna local como a la población humana.

Creemos que la situación en Velilla aconseja adoptar medidas preventivas y de control de esta especie antes de que sus poblaciones hagan imposible cualquier medida de gestión y revertir los actuales problemas que ya están ocasionando sobre la fauna autóctona, la agricultura local o las molestias a los vecinos y vecinas. Está comprobado que en las zonas invadidas el éxito de cría de esta especie es mayor que en sus zonas de origen, lo que hace que sus poblaciones puedan crecer de forma exponencial, duplicándose sus poblaciones cada 3-4 años.

Por otro lado, el alto número de palomas en el casco urbano genera igualmente molestias y problemas de diverso tipo, especialmente en los drenajes de las cubiertas, obligando a las mancomunidades y vecinos y vecinas a realizar inversiones para obstaculizar la presencia de estas aves.

En este sentido creemos que el Ayuntamiento de Velilla debe actuar y elaborar un informe basado en criterios científicos en el que se ofrezca información sobre el número y distribución actual de estas especies en nuestra localidad para así poder tener un conocimiento preciso de la extensión del problema.







## Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

También creemos que se debe analizar los diferentes procedimientos de control ético de las poblaciones de esta especie, descartando métodos que, como los piensos esterilizantes u otros métodos no selectivos, podrían afectar a otras especies. En algunas ciudades se ha procedido a la retirada generalizada de nidos de las cotorras, aunque tampoco se han obtenidos grandes resultados al ser reconstruidos rápidamente y, en todo caso, solo contribuyen a dispersar las poblaciones dentro de la misma zona.

Sí que ha habido algunas experiencias interesantes con el uso de aves de cetrería que expulsan y controlan diferentes aves como la cotorra argentina o las palomas, realizando vuelos intimidatorios que acaban ahuyentando a estas especies.

Por todo ello, proponemos a este pleno que adopte los siguientes **ACUERDOS**

**PRIMERO:** Que se elabore por parte de los técnicos del ayuntamiento un informe con criterios científicos sobre el número de ejemplares de Cotorra argentina y palomas, y su distribución en nuestro municipio.

**SEGUNDO:** Que se realice por parte de los técnicos del ayuntamiento un informe con propuestas de control ético de la población de Cotorras argentinas y palomas en nuestro municipio.

**TERCERO:** Que una vez conocidos los resultados de estos informes se tomen las medidas oportunas».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

La Sra. Franco Rego, portavoz de Cs, dice que el fondo de la moción es bueno porque se solicita un informe, aunque es cierto que no es fácil y no sabe si sería posible hacerlo y si se puede hacer en la medida de los recursos del Ayuntamiento.

El Sr. Montes López, portavoz del grupo municipal IU-Mep, dice las palomas en velilla causan muchos daños y enfermedades y no sabe si hay nidos de cotorras; dice que es un problema bastante grave que en el caso de las cotorras es medioambiental; dice que no es necesario hacer un recuento en el caso de las palomas, pero hay que actuar porque es un problema grave.

La Sra. Angullo García, portavoz del grupo municipal VOX dice que está totalmente de acuerdo con lo dicho por el Sr. Montes López y está de acuerdo con realizar el informe y adoptar las medidas oportunas.

El Sr. García Álvarez, concejal del PP, dice que las cotorras pueden suponer un problema a largo o medio plazo pero no saben si hay medios o recursos para hacerlo en el Ayuntamiento y proponen hacerlo a través de entidades como la sociedad de ornitología; dice que lo de las medidas con métodos éticos no es tan sencillo y pide que se informe a los vecinos del impacto.

El Sr. Redondo Fernández, concejal delegado de recursos humanos, sanidad, medio ambiente y consumo dice que están de acuerdo con la moción; dice que ha localizado varios nidos de cotorras; dice que se puede hacer un censo de los nidos pero es más difícil el número de ejemplares; dice que el tratamiento estaría en función del coste del método de extinción; dice que el tema de las palomas es recurrentes y que hay varias especies de palomas y es complicada su erradicación porque Velilla es zona ZEPA, pero se puede hacer un censo y ver como erradicarlas





## Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

El Sr. Pascual Domínguez, portavoz del grupo municipal PODEMOS, dice que les parece bien buscar asesoramiento y la campaña de sensibilización; dice que método ético es no liarse a tiros con ellas.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (15 votos a favor y 1 abstención), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

**Favorables:** del Grupo Municipal del PSOE (6), del Grupo Municipal de Cs (2), del Grupo Municipal del PP (2), del grupo municipal de IU-Mep (1), del grupo municipal de PODEMOS (1), del grupo municipal de VOX (1) y de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez

**Abstenciones:** del grupo municipal de VIVE (1)

**En contra:**

**Primero.** – Aprobar el dictamen en los términos en los que se encuentra redactado

### **7. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PARA MODIFICAR LA PERIODICIDAD DE LOS PLENOS ORDINARIOS, PRESENTADA POR LOS CONCEJALES NO ADSCRITOS RAMÓN MUÑOZ Y PEDRO JESUS ESPADA**

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 21 de ENERO de 2022.

El dictamen que se somete al Pleno tiene el siguiente tenor literal:

«El Pleno es el órgano formado por todos los concejales y agrupados en los grupos municipales y quien lo preside es el alcalde. Tiene funciones políticas, normativas y económicas que repercuten directamente en el ciudadano.

En resumen: es un pequeño espacio de soberanía popular donde legislar las demandas y necesidades de nuestro pueblo.

En el orden del día de las sesiones de nuestro municipio, hemos debatido, en esta Legislatura 2019-2023, un total de 94 mociones de cuya competencia es estrictamente de nuestro Ayuntamiento, 56 modificaciones de crédito o de fecha de sesiones y 34 expedientes de cuya competencia es de otra administración.

Pueden parecer muchos, pero sesiones con una decena de puntos no han superado las tres horas de trabajo por la que los concejales que no estamos liberados percibimos 611€ brutos de los impuestos de los vecinos, lo que se traduce en 8.554€ mensuales en indemnizaciones. Eso sin contar que, desde febrero de 2020, con la creación del nuevo Reglamento de Organización Municipal apoyado por todos los grupos a excepción nuestra, en el que se reduce el tiempo de intervención de los concejales, hace que sesiones con una docena de puntos no llegue a las dos horas de trabajo.

El artículo 46.2. a de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, regula la periodicidad con la que se deben realizar las sesiones ordinarias de pleno, a lo que nuestro municipio compete, las sesiones deberían ser cada dos meses, ya que dicho artículo establece que “el pleno celebra sesión ordinaria como mínimo cada dos meses en los





## Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Ayuntamientos de municipios de una población entre 5.001 habitantes y 20.000 habitantes". Y Velilla cuenta con una población que supera por poco los 12.000 habitantes censados.

En un municipio que cuenta con un Gobierno que despilfarra, el cual se sube el sueldo nada más coger el bastón de mando y se niega a reducirlo a petición nuestra, y en el que parte de la Corporación ha colaborado en endeudar el municipio durante diez años, debemos empezar ya a tomar medidas de ahorro para no endeudar más nuestro Ayuntamiento, ya que con esta medida el ahorro será de más de 50.000€ anuales.

Por todo lo expuesto anteriormente, los concejales D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez, proponen el siguiente acuerdo:

Convocar una sesión extraordinaria de Pleno para la modificación de la periodicidad de las sesiones ordinarias, en las que se establezca la realización de un pleno cada dos meses».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

La Sra. Angullo García, portavoz del grupo municipal VOX dice que los datos sobre las mociones presentadas se refieren a lo que va de legislatura que no se ha acabado y se traerán más; dice que VOX traerá más; dice que el afirmar que no se superan las 3 horas no tiene en cuenta que eso son los plenos pero hay más horas de trabajo detrás; dice que el censo de Velilla en 2021 era de 12.543 habitantes y se prevé un aumento de población en el sector XXIII; dice que VOX propuso una bajada a yodos los concejales y no se aprobó y los hoy proponentes no renunciaron a la asignación a los grupos municipales a las que VOX sí renunció; dice que en VOX se ve bien todo lo que sea ahorrar dinero pero la moción es una tomadura de pelo porque se busca engañar a los vecinos es postureo puro y duro; dice que ahora debería fiscalizarse más al equipo de gobierno, pero votarán a favor.

El Sr. Pascual Domínguez, portavoz del grupo municipal PODEMOS, dice que es curioso que se haga esta propuesta ahora y que no se hiciera en el pleno de constitución del Ayuntamiento; dice que no se contradice la ley de bases de régimen local porque dice que la frecuencia bimensual es como mínimo; dice que no se fía mucho de las cuentas porque manipulan las cifras seguramente por ignorancia; dice que si el problema es el dinero los proponentes pueden dar ejemplo renunciando a la dieta como no hicieron con la asignación a los grupos municipales para destinarla a protección civil.

El Sr. Montes López, portavoz del grupo municipal IU-Mep, dice que 611 € por 12 meses son 7.132 € y no 8.554; dice que es bueno que cuando se pide algo se dé ejemplo primero; dice que los proponentes saben de sobra que no se va a aprobar y es populismo barato; dice que pueden renunciar a cobrar las dietas si no quieren percibir ese dinero.

La Sra. Franco Rego, portavoz de Cs, dice que los números no son lo suyo porque solamente CS ha presentado entre 45 y 50 mociones de ámbito local; recuerda que hubo más grupos que votaron en contra del reglamento orgánico y los únicos grupos que presentaron alegaciones al mismo fueron Cs y PODEMOS y los hoy proponentes no hicieron ninguna; dice que recortar los derechos de los concejales redundaría en perjuicio de los derechos de los vecinos; dice que piden ampliar el plazo para controlar al equipo de gobierno y en 2020 votan en contra de la renuncia a la asignación a los grupos municipales para destinarla a protección civil; pide que sean honestos con sus votantes y dejen su acta de concejales; dice que es inadmisibles reducir los derechos de los concejales a presentar iniciativas y ejercer el control del equipo de gobierno.

El Sr. Alcorta Mesas, portavoz del grupo municipal del PP, dice que se parte de un error al relacionar la cantidad de 611 € con las 2 horas del pleno porque la realidad es que hay que





## Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

prepararlos y eso supone más tiempo; dice que el pleno es la única herramienta pública para controlar al equipo de gobierno; dice que son importantes los ruegos y preguntas porque a los velilleros les interesa más un socavón que la reprobación de Garzón; dice que la moción es como consecuencia de que estos concejales no han conseguido sacar a delante ninguna moción en 7 años; dicen que os proponentes son quienes se opusieron a renunciar a 1.800 €; dice que si lo que quieren es proponer medidas de ahorro deberían renunciar a sus dietas o modificar el reglamento orgánico para suprimir las dietas.

La Sra. Gil García, concejala delegada de economía y hacienda, educación y cultura y festejos dice que se ha abierto la veda aunque fala un año para las elecciones se traen temas populistas; dice que está acostumbrados a los argumentos gratuitos y es fácil retorcer los datos y no puede decirse constantemente que el equipo de gobierno despilfarran cuando ha dejado a 0 la deuda; dice que en la legislatura 2016-2020 se redujeron los gastos de los concejales liberados y en esta se mantiene esa reducción; dice que las indemnizaciones no son solo por acudir al pleno; dice que no entiende que no se quiera tener más oportunidades de fiscalizar al equipo de gobierno.

El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, dice que nota el escozor que ha provocado la propuesta; dice que se acaba de aprobar una operación de endeudamiento a 10 años; dice que la intención no es no fiscalizar; dice que a ellos no les representa nadie en la asamblea o en la unión europea; dice que los votos de velilla son suyos y no están financiados por nadie; dice que rechazaron la renuncia a la asignación de 1.800 € porque pedían que se dieran los 40.000 € que suponía la subida de las retribuciones del equipo de gobierno.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (3 votos a favor, 12 votos en contra y 1 abstención), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

**Favorables:** del grupo municipal de VOX (1) y de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez

**Abstenciones:** del grupo municipal de VIVE (1)

**En contra:** del Grupo Municipal del PSOE (6), del Grupo Municipal de Cs (2), del Grupo Municipal del PP (2), del grupo municipal de IU-Mep (1) y del grupo municipal de PODEMOS (1),

**Primero.** – Desestimar la moción para modificar la periodicidad de las mociones ordinarias, presentada por los concejales no adscritos Ramón Muñoz Y Pedro Jesus Espada.

### **B) ACTIVIDAD DE CONTROL**

#### **3. DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS 4068/2021 al 109/2022**

Por la Sra. alcaldesa se da cuenta de los decretos dictados por la Alcaldía y Concejalías delegadas números del N° 4068/2021 al 109/2022.

La Corporación se da por enterada.

### **C) ASUNTOS DE URGENCIA**

No hay





## Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

### **D) RUEGOS Y PREGUNTAS**

**D.1.** La Sra. Bueno Dueñas, portavoz del grupo municipal VIVE, pregunta si el asfaltado de la calle Paz Camacho ha supuesto algún coste para el Ayuntamiento.

El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de transición energética, ordenación del territorio/, servicios generales y transportes le contesta que no porque se encontraba en periodo de garantía.

**D.2.** La Sra. Bueno Dueñas, portavoz del grupo municipal VIVE, pregunta qué se va a hacer con os árboles secos de la zona de la calle Jacaranda.

El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de transición energética, ordenación del territorio/, servicios generales y transportes le contesta que se van a sustituir y que se ha dado permiso para retirarlos a quienes lo han pedido, pero en cualquier caso se ha informado al Ayuntamiento.

**D.3.** La Sra. Bueno Dueñas, portavoz del grupo municipal VIVE, pregunta si hay algún problema con la secretaría del juzgado paz.

La Sra. Alcaldesa le responde que se ha jubilado la secretaria y mientras la vacante la está cubriendo la secretaria del juzgado de paz de San Fernando de Henares 1 vez a la semana y se está en contacto con la Comunidad de Madrid para cubrir el puesto cuanto antes.

**D.4.** La Sra. Bueno Dueñas, portavoz del grupo municipal VIVE, pregunta si a través de la concejalía de seguridad se podría recordar a los vecinos que no tiren las cenizas de las chimeneas en los contenedores.

La Sra. alcaldesa contesta que la policía ha hecho una publicación al respecto y protección civil también.

**D.5.** La Sra. Angullo García, portavoz del grupo municipal VOX pregunta cómo está la ordenanza para sustituir las sanciones por trabajos en beneficio de la comunidad que se aprobó en junio de 2020

La Sra. Gil García, concejala delegada de economía y hacienda, educación y cultura y festejos contesta que se sigue trabajando en ello y recuerda que se iba a adaptar con la que ya se estaba redactando en el Ayuntamiento y son varios los servicios municipales implicados en el asunto.

**D.6.** La Sra. Angullo García, portavoz del grupo municipal VOX pregunta cómo está las obras para poner farolas en la calle Frascuelo.

El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de transición energética, ordenación del territorio/, servicios generales y transportes le contesta que no se puede hacer nada hasta que se apruebe el presupuesto de 2022 con la correspondiente partida porque al estar prorrogado no hay partidas de inversión.

**D.7.** La Sra. Angullo García, portavoz del grupo municipal VOX pregunta que solución se les va a dar a los vecinos de esta calle con el tema de las ratas.





## Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

El Sr. Redondo Fernández, concejal delegado de recursos humanos, sanidad, medio ambiente y consumo contesta que deben comunicarlo al Ayuntamiento para que la empresa encargada del servicio de control de plagas pueda actuar.

**D.8.** La Sra. Angullo García, portavoz del grupo municipal VOX pregunta cómo está la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo.

El Sr. Redondo Fernández, concejal delegado de recursos humanos, sanidad, medio ambiente y consumo contesta que está en fase de negociación con los sindicatos y que el mayor problema es el económico porque hay puestos que se valoran al alza y otros de forma inferior a la actual.

**D.9.** La Sra. Angullo García, portavoz del grupo municipal VOX pregunta en que situación están las ayudas COVID a las empresas y autónomos.

La Sra. Gil García, concejala delegada de economía y hacienda, educación y cultura y festejos contesta que está terminado el expediente y ya se han pagado.

**D.10.** La Sra. Angullo García, portavoz del grupo municipal VOX pregunta por la salida de la rotonda a la M208 si será por poco tiempo y si se piensa en alguna solución.

El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de transición energética, ordenación del territorio/, servicios generales y transportes le contesta que es un tema complicado porque se encuentra en el término de Mejorada del Campo y es competencia suya y de carreteras y el Ayuntamiento de Velilla no puede hacer nada.

**D.11.** La Sra. Angullo García, portavoz del grupo municipal VOX pregunta cuál ha sido el coste de la participación de Velilla en FITUR.

La Sa. Alcaldesa contesta que 4.500 € y que la finalidad era la promoción turística de Velilla por medio de las lagunas en el marco de la recuperación económica del municipio.

**D.12.** La Sra. Angullo García, portavoz del grupo municipal VOX pregunta si el Ayuntamiento conoce la situación en el instituto donde los profesores pregunta por las ideas políticas y obligan a asistir a talleres a los que no quieren ir los alumnos

La Sra. Gil García, concejala delegada de economía y hacienda, educación y cultura y festejos contesta que están en horario lectivo y tiene que acudir y se imparten talleres sobre todo; dice que la Comunidad de Madrid es quien dirige la educación.

**D.13.** El Sr. Pascual Domínguez, portavoz del grupo municipal de PODEMOS ruega que el Ayuntamiento medie en el asunto de las colas de Caixa bank para que se atienda con más fluidez.

**D.14.** El Sr. Pascual Domínguez, portavoz del grupo municipal de PODEMOS dice que en la atención en ventanilla en el Ayuntamiento se remite a pedir cita por la web y ruega que se faciliten las gestiones de una manera más sencilla.

**D.15.** El Sr. Pascual Domínguez, portavoz del grupo municipal de PODEMOS dice que en la entrada sur de Velilla las señales de tráfico verticales están en muy mal estado.

**D.16.** El Sr. Pascual Domínguez, portavoz del grupo municipal de PODEMOS pregunta si a la vista de los últimos acontecimientos en materia de violencia de género se tiene pensado reforzar las actuaciones en esta materia.





## Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

La Sra. Morales Vancheva, concejala delegada de igualdad, infancia y juventud y servicios sociales contesta que se tiene en cuenta en la programación de este año pero que el convenio es muy estricto.

**D.17.** El Sr. Montes López, portavoz del grupo municipal IU-Mep, pregunta por la incidencia de a COVID en los colegios.

La Sra. Gil García, concejala delegada de economía y hacienda, educación y cultura y festejos contesta que no se comunican datos en sentido estricto, pero está en contacto con ellos; dice que hubo una alta incidencia a principios de curso y ahora está bajando.

**D.18.** El Sr. Montes López, portavoz del grupo municipal IU-Mep, pregunta por las obras del taburete y los pozos.

El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de transición energética, ordenación del territorio/, servicios generales y transportes le contesta que los pozos están hechos y se está esperando el resto de los materiales y que se tiene pensado asfalta el tramo.

**D.19.** El Sr. Montes López, portavoz del grupo municipal IU-Mep, dice que en las calles Mirador del Río y Carabela la mayoría de los garajes tienen hojas en los sumideros.

El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de transición energética, ordenación del territorio/, servicios generales y transportes le contesta que son privados y deben retirar las hojas.

**D.20-** La Sra. Espinosa Díaz, concejala de Cs, pregunta si se tiene previsto solicitar ayudas con cargo a los fondos europeos.

La Sra. Alcaldesa le contesta que se ha hecho una auditoria sobre la mejora de la eficiencia energética en los edificios municipales con la finalidad de solicitar ayuda con cargo a dichos fondos.

**D.21-** La Sra. Espinosa Díaz, concejala de Cs, pregunta si se ha avanzado sobre las ayudas para mejorar el polígono industrial tras la reunión con el Director General de Industria en 2020.

La Sra. Alcaldesa responde que no ha habido nada hasta este momento.

**D.22-** La Sra. Espinosa Díaz, concejala de Cs, ruega que se intensifiquen las actuaciones policiales en relación con las cacas de los perros, sobre todo en las zonas más pobladas.

**D.23-** La Sra. Espinosa Díaz, concejala de Cs, pregunta qué se ha tratado en la alanza por la repercusión del Río Jarama.

La Sra. Alcaldesa que precisamente se ha reunido esta mañana y se quiere revisar el informe por zonas e intentar implicar al Parque y ala Confederación Hidrográfica del Tajo.

**D.24.** El Sr. García Álvarez, concejal del PP, pregunta que cantidades se han destinado a las ayudas a los comercios por la COVID

La Sra. Gil García, concejala delegada de economía y hacienda, educación y cultura y festejos contesta que estaban dotadas con 175.000 € y la ayuda era un máximo de 1.000 € y se han concedido 90.000 €





## Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

**D.25.** El Sr. García Álvarez, concejal del PP, pregunta por la situación de las cámaras de seguridad

La Sra. Hernández Peces, concejala delegada de empleo, empresas y comercio / seguridad ciudadana contesta que tras haber quedado desierto en una ocasión el procedimiento y haber sido impugnado en otra, se está ultimando el pliego de condiciones técnicas para abrir una nueva licitación.

**D.26.** El Sr. García Álvarez, concejal del PP, pregunta por la situación de las video actas.

La Sra. Gil García, concejala delegada de economía y hacienda, educación y cultura y festejos contesta que la semana pasada habló con la FMM y con la empresa que va a gestionar el tema y ha presentado un presupuesto con diversas opciones.

**D.27.** El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, dice que en la calle San Fernando de Henares hay 2 bolardos que permiten que los coches pequeños aparquen y en la calle siglo XIX se ha derribado un aire acondicionado por lo que se debería poner una limitación de vehículos de determinado tamaño.

**Tras todo lo anterior la Sra. Presidenta da por terminada la Sesión, a las veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual se levanta la presente Acta de la que yo como Secretario doy fe.**

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE**

